

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2020
16:30 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos, del día de hoy domingo (04) cuatro de octubre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava y por el Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas y/o candidaturas independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte de la representación debidamente acreditada, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Procedimiento establecido en el punto primero del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones. *(1. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto) o del Organismo Público Local Electoral (OPL) seleccionará, mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral. La primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; y la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para autenticar boletas, actas y el líquido indeleble.).*
5. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que, si alguien deseaba intervenir en una primera ronda se sirviera manifestarlo, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, tomó la protesta de ley correspondiente al Representante Propietario del Partido del Trabajo en los siguientes términos *“Ciudadano Ulises Alejandro Mejía Olvera, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante este Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido guardar y hacer*

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral.”

El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera, respondió “*Sí protesto*”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló “*Si no lo hiciera así, que el Estado y la ciudadanía Coahuilense se lo demande*”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló “*Con todo gusto mencionar que, en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral para este Proceso Electoral, particularmente en su apartado 3.6, reglas para garantizar la confidencialidad de los listados de electores, se señaló que, en el anexo técnico se precisarán las restricciones que deberá observar el Instituto Electoral de Coahuila, los representantes de los partidos políticos y, en su caso, las y los candidatos independientes para garantizar la confidencialidad de estos listados nominales de electores, dicho 3.6 que menciono, se estableció que, en función de las atribuciones que le asisten al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, tomará los acuerdos que sean necesarios para que, el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas y o candidaturas independientes*”

acreditados ante este organismo, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla por parte del representante debidamente acreditado, además, en términos de lo preceptuado en el apartado entrega y devolución de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, se establece que, los representantes de los partidos políticos y en su caso los representantes de candidaturas independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, entregarán al presidente de mesa directiva de casilla el tanto impreso de la lista nominal de electores al término del escrutinio y cómputo de la casilla a fin de que dichos ejemplares sean entregados al paquete electoral, por lo que, el presidente de casilla entregará el acuse de recibo correspondiente. Mencionar también que, en el anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones, relativo al procedimiento y protocolo de seguridad para la generación impresión, entrega, devolución y destrucción de las listas nominales de electores para su uso en las jornadas electorales, en el sub apartado 5.6.1 de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y lista nominal de electores con fotografía, producto de instancias administrativas y resoluciones del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, dispone en su numeral 2.2 que, los cuadernillos de las listas nominales de electores definitiva con fotografía que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser entregadas en los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral o, en los consejos municipales locales, en este caso serían en los comités, bueno del Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a 45 días hábiles posteriores a la jornada electoral; derivado de lo anterior, se propone que se exhorte a los partidos políticos así como los candidatos independientes registrados ante el Instituto Electoral de Coahuila para que, por su conducto, informen debidamente a sus representaciones ante las mesas directivas de casilla, así como los diversos órganos desconcentrados de este instituto que el uso de los listados nominales de electores se encuentra restringido a la Jornada Electoral del 18 de octubre del año 2020 y, únicamente en la casilla correspondiente por parte de la o el representante debidamente acreditado, e igualmente, que se encuentra estrictamente prohibida la reproducción y/o almacenamiento por cualquier medio impreso, óptico, magnético o por cualquier otra modalidad de los listados que se proponen, así como a observar lo establecido en el considerando decimoséptimo del presente de acuerdo. Segundo, se determina que, en el supuesto que los tantos impresos de la lista nominal que se entreguen a las representantes de los partidos y en su caso candidaturas independientes así como sus representantes generales no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla el cierre de la misma o, por no haber sido instalada, deberán ser devueltos en un plazo no mayor a 45 días naturales después de la Jornada Electoral en las instalaciones centrales de este organismo electoral, es lo que corresponde este proyecto de acuerdo Consejera Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones. Al no haber ninguna intervención, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/128/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS MEDIDAS PARA QUE EL USO DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES POR PARTE DE LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, SE RESTRINJA A LA JORNADA ELECTORAL Y ÚNICAMENTE EN LA CASILLA, POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas y/o candidaturas independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte de la representación debidamente acreditada, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a los partidos políticos, así como a los candidatos independientes, registrados ante el Instituto Electoral de Coahuila, para que, por su conducto, informen debidamente a sus representaciones ante las mesas directivas de casillas, así como en los diversos órganos desconcentrados de este Instituto, que el uso de los listados nominales de electores se encuentra restringido a la Jornada Electoral del dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte (2020) y únicamente en la casilla correspondiente por parte de la o el representante debidamente acreditado, e igualmente que se encuentra estrictamente prohibida la reproducción y/o almacenamiento por cualquier medio impreso, óptico, magnético o por cualquier otra modalidad, de los listados que se proporcionen, así como a observar lo establecido en el considerando décimo séptimo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se determina que, en el supuesto que los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y el Listado Adicional que se entreguen a los representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, de los Candidatos Independientes acreditados ante cada mesa directiva de casilla, así como sus representantes generales, y que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de la misma, o por no haber sido instalada, deberán ser devueltos, en un plazo no mayor a 45 días naturales después de la jornada electoral, en las instalaciones centrales de este organismo electoral, sitas en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 6207, fraccionamiento Las Torrecillas, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por su conducto se realicen todas y cada una de las acciones que considere pertinentes para lograr el correcto

cumplimiento del presente acuerdo, así como para evitar el uso inadecuado de los listados nominales y de su reproducción y/o almacenamiento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL ANEXO 4.2 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES. (1. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) O DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL (OPL) SELECCIONARÁ, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO, DOS MUESTRAS ALEATORIAS SIMPLES DE CUATRO CASILLAS POR CADA DISTRITO ELECTORAL. LA PRIMERA MUESTRA SERÁ VERIFICADA PREVIO A LA ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE CASILLA, A EFECTO DE AUTENTIFICAR LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES; Y LA SEGUNDA VERIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA AUTENTIFICAR BOLETAS, ACTAS Y EL LÍQUIDO INDELEBLE.)

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de comenzar con el procedimiento correspondiente, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, realizar el sorteo correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Iniciaremos con el distrito 1, vamos a sacar 8 papелitos, los primeros 4 serán los correspondientes a la primera verificación y los segundos 4 serán los de la segunda*

verificación: Distrito 1 Acuña, casilla 1703 básica. Distrito 1 Acuña casilla 0034 contigua 1. Distrito 1 Acuña casilla 0031 contigua 2. Distrito 1 Acuña casilla 0010 Extraordinaria 1. Distrito 1 Jiménez casilla 0241 básica. Distrito 1 Acuña casilla 0020 básica. Distrito 1 Acuña casilla 1707 básica. Distrito 1 Acuña casilla 0011 básica. Así son las 8 casillas; Distrito 2 Nava casilla 0519 básica. Distrito 2 Piedras Negras casilla 0621 contigua 1. Distrito 2 Piedras Negras casilla 0638 contigua 1. Distrito 2 Piedras Negras casilla 0585 contigua 2, Distrito 2 Hidalgo casilla 0238 básica. Distrito 2 Piedras Negras casilla 0587 contigua 4, Distrito 2 Piedras Negras casilla 0586 contigua 7, Distrito 2 Piedras Negras casilla 1549 básica, este sería ya el Distrital; Distrito 3 San Juan de Sabinas casilla 1071 contigua 1, Distrito 3 Sabinas casilla 0703 contigua 1, Distrito 3 Múzquiz casilla 0467 básica, Distrito 3 Sabinas casilla 0702 básica, Distrito 3 Múzquiz casilla 0478 contigua 1, Distrito 3 Múzquiz casilla 0479 contigua 1, Distrito 3 Múzquiz casilla 0457 contigua 1, Distrito 3 San Juan de Sabinas casilla 1085 básica; Distrito 4 San Buena Ventura casilla 1051 contigua 1, Distrito 4 Nadadores casilla 0501 básica, Distrito 4 Cuatro Ciénegas casilla 0126 básica, Distrito 4 Cuatro Ciénegas casilla 0110 contigua 1, Distrito 4 Ocampo casilla 0527 básica, Distrito 4 Nadadores casilla 0502 contigua 1, Distrito 4 San Pedro casilla 1162 básica, Distrito 4 San Pedro casilla 1120 básica; Distrito 5 Monclova casilla 0380 básica, Distrito 5 Monclova casilla 0391 contigua 1, Distrito 5 Monclova casilla 0415 contigua 2, Distrito 5 Monclova casilla 0399 contigua 1, Distrito 5 Monclova casilla 0362 contigua 3, Distrito 5 Juárez casilla 0252 básica, Distrito 5 Monclova casilla 0323 básica, Distrito 5 Monclova casilla 0357 contigua 1; Distrito 6 Monclova casilla 0344 básica, Distrito 6 Frontera casilla 0209 básica, Distrito 6 Frontera casilla 0199 básica, Distrito 6 Frontera casilla 0175 contigua 1, Distrito 6 Frontera casilla 0198 básica, Distrito 6 Frontera casilla 0190 básica, Distrito 6 Frontera casilla 0209 contigua 2, Distrito 6 Frontera casilla 0176 básica; Distrito 7 Francisco I. Madero casilla 0134 contigua 3, Distrito 7 Matamoros casilla 0273 básica, Distrito 7 Matamoros casilla 0265 contigua 3, Distrito 7 Matamoros casilla 0313 básica, Distrito 7 Matamoros casilla 0261 contigua 1, Distrito 7 Matamoros casilla 0305 contigua 3, Distrito 7 Matamoros casilla 0269 contigua 4, Distrito 7 Viesca casilla 1484 básica; Distrito 8 Torreón casilla 1313 contigua 3, Distrito 8 Torreón casilla 1314 Extraordinaria 1 Contigua 8, Distrito 8 Torreón casilla 1314 Extraordinaria 3, Distrito 8 Torreón casilla 1310 contigua 4, Distrito 8 Torreón casilla 1173 contigua 2, Distrito 8 Torreón casilla 1461 contigua 4, Distrito 8 Torreón casilla 1314 Extraordinaria 2 Contigua 3, Distrito 8 Torreón casilla 1172 contigua 3; Distrito 9 Torreón casilla 1252 básica, Distrito 9 Torreón casilla 1197 básica, Distrito 9 Torreón casilla 1273 contigua 1, Distrito 9 Torreón casilla 1228 contigua 1, Distrito 9 Torreón casilla 1189 contigua 1, Distrito 9 Torreón casilla 1226 básica, Distrito 9 Torreón casilla 1295 básica, Distrito 9 Torreón casilla 1300 básica; Distrito 10 Torreón casilla 1381 contigua 1, Distrito 10 Torreón casilla 1588 básica, Distrito 10 Torreón casilla 1540 contigua 1, Distrito 10 Torreón casilla 1537 básica, Distrito 10 Torreón casilla 1416 contigua 1, Distrito 10 Torreón casilla 1431 contigua 1, Distrito 10 Torreón casilla 1582 básica, Distrito 10 Torreón casilla 1604 básica; Distrito 11 Torreón casilla 1365 básica, Distrito 11 Torreón casilla 1365 contigua 7, Distrito 11 Torreón casilla 1354 contigua 4, Distrito 11 Torreón casilla 1351 contigua 18, Distrito 11 Torreón casilla 1387 básica, Distrito 11 Torreón casilla 1469 Extraordinaria 2 Contigua 5, Distrito 11 Torreón casilla 1350 contigua 12, Distrito 11 Torreón casilla 1318 contigua 2; Distrito 12 Ramos Arizpe casilla 0664 contigua 8, Distrito 12 Parras casilla 0571 contigua 1, Distrito 12 Ramos Arizpe

casilla 0663 contigua 10, Distrito 12 Ramos Arizpe casilla 0676 básica, Distrito 12 Parras casilla 0547 básica, Distrito 12 Ramos Arizpe casilla 0688 contigua 2, Distrito 12 Ramos Arizpe casilla 0688 contigua 4, Distrito 12 Ramos Arizpe casilla 0653 Extraordinaria 1 Contigua 6; Distrito 13 Saltillo casilla 0822 básica, Distrito 13 Saltillo casilla 0790 contigua 1, Distrito 13 Saltillo casilla 0853 básica, Distrito 13 Saltillo casilla 0746 contigua 4, Distrito 13 Saltillo casilla 0848 contigua 1, Distrito 13 Saltillo casilla 0737 contigua 2, Distrito 13 Saltillo casilla 0882 contigua 1, Distrito 13 Saltillo casilla 0797 básica; Distrito 14 Saltillo casilla 0730 contigua 1, Distrito 14 Saltillo casilla 0754 contigua 3, Distrito 14 Saltillo casilla 0740 básica, Distrito 14 Saltillo casilla 1627 básica, Distrito 14 Saltillo casilla 0749 contigua 1, Distrito 14 Saltillo casilla 0755 contigua 9, Distrito 14 Saltillo casilla 1635 básica, Distrito 14 Saltillo casilla 1634 contigua 1; Distrito 15 Saltillo casilla 0953 contigua 1, Distrito 15 Saltillo casilla 0979 básica, Distrito 15 Saltillo casilla 0872 contigua 1, Distrito 15 Saltillo casilla 0937 contigua 1, Distrito 15 Saltillo casilla 0949 contigua 3, Distrito 15 Saltillo casilla 0939 contigua 1, Distrito 15 Saltillo casilla 0907 contigua 3, Distrito 15 Saltillo casilla 0908 contigua 3; Distrito 16 Saltillo casilla 1676 contigua 5, Distrito 16 Saltillo casilla 1668 básica, Distrito 16 Saltillo casilla 1660 contigua 1, Distrito 16 Saltillo casilla 0984 contigua 1, Distrito 16 Saltillo casilla 0929 básica, Distrito 16 Saltillo casilla 0968 contigua 1, Distrito 16 Saltillo casilla 1015 básica, Distrito 16 Saltillo casilla 1029 básica.

Con esto, hemos concluido el sorteo para tener las dos muestras de paquetes electorales que serán verificados, como ya lo mencioné, una de las muestras será el día previo a que se entreguen los paquetes a los presidentes de casilla, recordarles que, la entrega de los paquetes a los presidentes de casilla inicia el día 12 de octubre, esto es, el lunes previo al día de la Jornada Electoral, la próxima semana ya estarán los paquetes electorales en cada uno de los comités para que se pueda llevar a cabo esta verificación, la segunda, es el día de la Jornada Electoral y mencionar que, el día 20 de octubre como ustedes saben, los Comités Distritales celebran una reunión de trabajo previa a los cómputos distritales, bueno pues, también ahí, utilizando la segunda muestra que acabamos de sacar ahorita, se van a seleccionar los aplicadores del líquido indeleble de la casilla que, como ustedes saben, bueno pues también tienen que extraerse para que pueda verificarse su calidad, mandarlo al Instituto Politécnico Nacional para que verifique que es el mismo que se produjo, con esto, terminaríamos este punto Consejera Presidenta".

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había algún comentario respecto del sorteo realizado, al no haberlo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. - CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:11) diecisiete horas con once minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (04) octubre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo